

Donado

Abad oho dno de dicho mes de abril del año del quinquagesimo
 de mo salvador ihu xpo de mill e quatrocientos e dos años este dia
 fueo Jimeno a congo en la casa de la casa de suyo q es acostumbrado
 aucta gonzalo paga gonzalo no de la casa m q m go
 mes po q no estuano diego negallos q soy de los de oporto omes buenis
 q ay de d e libran los fijos q se guardan del congo de la dcha
 abad fernando q sancho no de palencia q alama de vallibya ataly

+
 A por qnto ant dicho congo pnto la casa castello de oupo q fue sabia
 de como ellos aya fijo paparamero de cada quenta m q paga los mill
 e cinquenta florins de la abar fue ondenada por los dchos pntos
 q onit el dicho congo fueo fijos por los apandados de los diezmos
 q aduanas fueran por qnto la abar no consintio para el pa apago
 ant el pnto die q ael le fuera echados qeyra m q el q era pnto
 deos pagar los qava qm qayo arado ante dicho congo q q pnto
 pa al dicho congo qlos pntos q si q el dicho congo dupo de
 ayta de la lo q fues q el mandau qlos diese a el q ayta lo q
 de donde el estaua q el dicho la casa castello dupo qlo pedia por
 testimonio

+
 A por qnto ant dicho congo fue dicho r dno de la dcha dcha q fueo mo
 deos deos q de aduanas q fueran de los dchos q aynta este ano
 de mill e quatrocientos e tres años mada q de cada ano conuenie de
 fijos al abad q por qnto m fijos ha ayto q se abarado
 una dcha de me de los dchos diezmos q aduanas de mill de ebo
 qmepo pasado ant qm nostra de como los q se abarado qm conuenie

